

Comunicado de prensa:

S&P Global Ratings asigna calificación de ‘mxAA (sf)’ a los certificados FMCARCB 21 respaldados por contratos de arrendamiento originados por Firma Car

22 de abril de 2021

A la fecha del presente comunicado la emisión aquí mencionada aún no ha sido colocada en el mercado, si a la fecha de colocación definitiva surgieran cambios en los supuestos analizados o que se ubicaran fuera los rangos o variables considerados para otorgar la calificación o si estos cambios se relacionaren a aspectos tales como, por ejemplo, tasas de interés, plazos o alguna de las consideraciones expuestas en este documento o implicaran cambios substanciales en los documentos legales soporte de la operación y conocidos por S&P Global Ratings, la calificación otorgada podría cambiar.

CONTACTO ANALÍTICO PRINCIPAL

Daniela Ragatuso
Buenos Aires
54 (11) 4891-2106
daniela.ragatuso
@spglobal.com

CONTACTOS SECUNDARIOS

Antonio Zellek, CFA
Ciudad de México
52 (55) 5081 - 4484
antonio.zellek
@spglobal.com

CALIFICACIÓN ASIGNADA

Clave de Pizarra	Calificación asignada	Monto de emisión (hasta)	Plazo legal aproximado
FMCARCB 21	mxAA (sf)	MXN650 millones	4.5 años

Acción de Calificación

El 22 de abril de 2021, S&P Global Ratings asignó su calificación de deuda de largo plazo en escala nacional –CaVal– de ‘mxAA (sf)’ a la emisión de certificados bursátiles fiduciarios con clave de pizarra FMCARCB 21, por un monto de hasta \$650 millones de pesos mexicanos (MXN), de acuerdo con la información que proporcionó el emisor. Los certificados estarán respaldados por una cartera de contratos de arrendamientos automotrices y de equipo, originados y administrados por Firma Car S.A.P.I. de C.V. (Firma Car, no calificada).

Participantes

Originador y Administrador Primario	Firma Car, S.A.P.I. de C.V.
Fiduciario de los Fideicomisos Emisor y Maestro de Cobranza	CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (CIBanco; escala nacional, mxBBB/Estable/mxA-2)
Administrador Maestro	Administradora de Activos Terracota, S.A. de C.V.
Agente Estructurador	Atmósfera Estrategia, S.A.P.I. de C.V.
Intermediario Colocador	Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V.
Representante Común	Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero (no calificada)
Proveedor de la Cobertura	Scotiabank Inverlat S.A. (escala global, BBB/Negativa/A-2; BBB/Negativa/A-2; escala nacional, mxAAA/Estable/mxA-1+) o cualquier contraparte con calificación 'mxAAA' por parte de S&P Global Ratings
Proveedores de las cuentas Bancarias	CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (CIBanco; escala nacional, mxBBB/Estable/mxA-2) o cualquier contraparte con una calificación que haya otorgado S&P Global Ratings consistente con la calificación asignada a los certificados bursátiles.

Descripción de la Transacción

En la fecha de emisión, el fideicomiso irrevocable de emisión, administración y pago número CIB/3213 constituido en CIBanco emitirá los certificados bursátiles fiduciarios FMCARCB 21. Esta será la segunda emisión de Firma Car bajo un programa autorizado por hasta MXN2,000 millones.

La emisión pagará intereses de manera mensual a una tasa variable de la tasa de interés interbancario de equilibrio (TIIE) con un plazo de hasta 29 días, capitalizada, más una sobretasa que será determinada en la fecha de emisión. El plazo de vigencia legal de la emisión será de 1,642 días, que equivalen a aproximadamente cuatro años y medio. La obligación de repago del principal será hasta la fecha de vencimiento de la emisión. Sin embargo, una vez que haya concluido el periodo de revolvencia (a partir del décimo noveno periodo o cuando se declare un evento de amortización acelerada o de incumplimiento) se podrá repagar mensualmente con las cantidades disponibles en el fideicomiso.

La estructura cuenta con un periodo de revolvencia en los primeros 18 meses, durante el cual el fideicomiso utilizará el efectivo disponible proveniente de la cobranza y el efectivo inicial para adquirir nuevos derechos al cobro que cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos en la documentación legal, –luego de cubrir los gastos de mantenimiento y pago de intereses– siempre y cuando, después de realizar todos los pagos requeridos, el aforo sea igual o mayor a 1.35x (veces). Una vez que haya terminado este periodo, las cantidades provenientes de la cobranza se utilizarán para amortizar aceleradamente el saldo insoluto de los certificados bursátiles.

La estructura de la transacción incluye un nivel de aforo inicial de 1.33x, el cual deberá incrementarse a su nivel objetivo de 1.35x. Cabe aclarar que mientras el aforo se ubique por debajo de 1.35x, el fideicomiso pagará una contraprestación equivalente al 80% del valor presente neto de los derechos al cobro. Además, la estructura de la transacción incluye un nivel de aforo mínimo de 1.25x, el cual, en caso de que el aforo se ubique por debajo de este nivel durante tres semanas consecutivas, se detonaría un evento de amortización anticipada.

Además, la estructura de la transacción incluye un fideicomiso maestro irrevocable de administración y cobranza constituido en CIBanco (CIB/3215), el cual recibirá la cobranza de los activos bursatilizados y las transferirá al fideicomiso emisor.

Comunicado de prensa: S&P Global Ratings asigna calificación de 'mxAA (sf)' a los certificados FMCARCB 21 respaldados por contratos de arrendamiento originados por Firma Car

Algunos de los derechos al cobro que se adquieran incluirán el 60% del valor residual de ciertos contratos de arrendamiento de automóviles, como resultado de su venta, ya sea a los arrendatarios —al precio de compra del residual pactado, o en el mercado abierto— al final del plazo del arrendamiento. Estos residuales se adquirirán a un precio que se calcula de acuerdo con las políticas de residuales de Firma Car. Para este fin, el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago (CIB/3214) constituido en CIBanco conservará la propiedad fiduciaria de los automóviles arrendados que cuenten con una opción de compra y transmitirá al fideicomiso emisor el producto de la venta de dichos bienes.

Firma Car es una empresa mexicana establecida en 2013, con base en la Ciudad de México. La compañía se especializa en arrendamiento puro de automóviles y de equipo, así como de transporte, de maquinaria y de equipo médico a pymes y a personas físicas y morales.

Fundamento

La calificación de 'mxAA (sf)' que asignamos a los certificados bursátiles FMCARCB 21 se basa, principalmente, en los siguientes factores:

- La capacidad de la emisión para soportar nuestros escenarios de estrés consistentes con la calificación asignada.
- Una protección crediticia en forma de sobrecolateralización, que, al inicio de la transacción, representará una relación de aforo de 1.33x. Este será calculado como el resultado de dividir (a) la suma de (i) el valor presente neto de los derechos al cobro elegibles, más (ii) el efectivo fideicomitado, menos (iii) los recursos del fondo de reserva de obligaciones, entre (b) el saldo insoluto de los certificados bursátiles.
- Una reserva de intereses fondeada desde el inicio de la transacción por un monto equivalente a tres pagos mensuales de intereses de los certificados bursátiles y una reserva adicional para cubrir los gastos de mantenimiento.
- Los eventos de amortización acelerada que se incluyen en la transacción que, de actualizarse y mantenerse vigentes, ocasionarían que todas las cantidades disponibles en el patrimonio del fideicomiso se puedan utilizar para pagar anticipadamente el saldo insoluto de los certificados bursátiles.
- Los criterios de elegibilidad de la transacción que mitigan el riesgo que la cartera tenga cambios sustanciales en sus características principales durante el periodo de revolvencia y, además, permiten una adecuada concentración, por cliente y por industria, factores que consideramos consistentes con el nivel de protección crediticia para la calificación que asignamos.
- La estructura de pagos de la emisión, la cual indica que las cantidades provenientes de los derechos de cobro, —luego de cubrir gastos e intereses— se utilizarán para realizar compras adicionales de cartera durante el periodo de revolvencia.
- La estructura legal de la transacción, la cual, mediante un contrato de fideicomiso y un contrato de factoraje, constituye una venta de los derechos de cobro —aislándolos del riesgo crediticio del originador— a una entidad de la que consideramos improbable que sea sujeta a un proceso de quiebra (*bankruptcy-remote*).
- Un contrato de cobertura de tasa de interés (*cap*) que se celebrará con una contraparte que cuente con una calificación de 'mxAAA' de S&P Global Ratings, el cual fijará la tasa base de la TIIE que pagará el fideicomiso de 8%, desde la fecha de su contratación dentro de los 30 primeros días después de la emisión y hasta la fecha de vencimiento legal de los certificados bursátiles.
- Las capacidades operativas de Firma Car que, al analizarlas bajo nuestros criterios, dan como resultado una calificación potencial máxima consistente con la calificación asignada, y
- La capacidad de la transacción para cumplir con sus obligaciones bajo nuestros escenarios de estrés consistentes con el nivel de calificación asignada, que además incluye un estrés de

Comunicado de prensa: S&P Global Ratings asigna calificación de 'mxAA (sf)' a los certificados FMCARCB 21 respaldados por contratos de arrendamiento originados por Firma Car

liquidez, bajo el cual asumimos retrasos en los niveles de cobranza. Lo anterior con el objeto de incorporar posibles presiones derivadas del impacto negativo de la pandemia en dichos niveles.

La calificación asignada a los certificados bursátiles fiduciarios señala una probabilidad de pago, en tiempo y forma, de los intereses mensuales a los inversionistas y del pago del principal en la fecha de vencimiento. Esta difiere tan solo en un pequeño grado de las transacciones calificadas con la máxima categoría. Indica que la capacidad de pago del emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación es muy fuerte en relación con otros emisores en el mercado nacional.

Calidad Crediticia de los Activos Titulizados

La cartera preliminar que entregó la empresa para nuestro análisis, la cual respaldará los certificados bursátiles, está compuesta por 1,463 contratos de arrendamiento otorgados a 807 clientes con un valor nominal de MXN735.4 millones y un valor presente neto (descontado a una tasa de 7.5%) de aproximadamente MXN671.1 millones. El promedio ponderado del plazo original del portafolio es de 40 meses y el del plazo remanente es de 27 meses.

En nuestra opinión, la cartera cuenta con una concentración adecuada por cliente. Los criterios de elegibilidad establecen un límite máximo de concentración por cliente de 3% del valor total del patrimonio del fideicomiso y del 25% para los 10 principales arrendatarios. Además, los criterios de elegibilidad establecen un límite de concentración por industria de 25%. De acuerdo con la documentación legal, en caso de exceder dichos límites solo se tomará en cuenta como elegible el monto que no rebase estos límites; en nuestra opinión, estos son consistentes con el nivel de calificación asignada. El principal arrendatario en la cartera inicial representa 3.0% y los 10 principales arrendatarios, 17.8% del valor total del patrimonio del fideicomiso.

Consideramos que la concentración geográfica es adecuada, pese a que la Ciudad de México representa 40.5%, seguida por el Estado de México con 26.9%, en nuestra opinión, esta concentración no representa un riesgo adicional dada la importancia económica de esos estados para el país. Es importante mencionar que los documentos de la transacción no limitan la concentración por estado.

Las características de la cartera podrían variar al momento de la emisión y durante la vida de esta; aunque, consideramos que los criterios de elegibilidad establecidos en el fideicomiso podrían mitigar el riesgo de un cambio sustancial en sus características principales, dada la naturaleza revolvente de la transacción.

Nivel de pérdidas aplicadas: 16.07%

Para el análisis de la calidad crediticia de los activos titulizados, para el nivel de calificación asignada aplicamos un nivel de pérdidas de 16.07%. Este nivel derivó de la suma de (i) la concentración de los dos principales clientes (de acuerdo con los límites establecidos en la documentación de la transacción), y (ii) un nivel de pérdidas aplicadas al resto de la cartera, equivalente a nuestro supuesto de caso base de pérdidas multiplicado por un factor de estrés correspondiente al nivel de calificación asignado, ajustado con base en los factores de riesgo específicos del país. La pérdida aplicada a la transacción incorpora un ajuste adicional en nuestro supuesto de incumplimientos por deudor para reflejar una mayor concentración geográfica de acuerdo con lo descrito anteriormente, en comparación con otras transacciones que calificamos.

Comunicado de prensa: S&P Global Ratings asigna calificación de 'mxAA (sf)' a los certificados FMCARCB 21 respaldados por contratos de arrendamiento originados por Firma Car

Nuestro supuesto de caso base de pérdidas de 5.1% derivó de las pérdidas máximas observadas de las cosechas de Firma Car. Además, aplicamos un ajuste para incorporar nuestra opinión sobre el posible efecto que pudiera tener el entorno macroeconómico actual en el desempeño de la cartera.

Riesgo Operativo

Al analizar el riesgo operativo de la transacción identificamos a Firma Car, en su papel de administrador, como el único participante clave de la transacción (PCT) de desempeño, y determinamos que la calificación de la transacción no se ve limitada por el riesgo operativo. Nuestro análisis se basa en los siguientes factores:

Riesgo de severidad: Este se basa en la sensibilidad del desempeño del activo titulado a la interrupción del servicio del PCT, ya que los criterios evalúan cualitativamente cómo se desempeñarían los activos en caso de dicha interrupción. Consideramos que el riesgo de severidad de esta transacción es 'moderado' para créditos y arrendamientos de equipo.

Riesgo de portabilidad: El segundo paso es evaluar la posibilidad de que el PCT pudiera reemplazarse tras la interrupción de su servicio. Consideramos este riesgo como 'alto', ya que identificamos como un factor negativo el limitado historial de reemplazos para este tipo de activo en el mercado mexicano.

Riesgo de Interrupción: Contempla la interrupción de los servicios por parte del PCT ante la posibilidad de que dicha entidad se vuelva insolvente. La evaluación del riesgo de interrupción se basa en la capacidad y voluntad del PCT para llevar a cabo sus funciones. En nuestra opinión, el riesgo de interrupción es 'alto' y es resultado de nuestra evaluación de la condición operativa para Firma Car de 'transicional' y de atributos clave de desempeño 'razonables'. Esta evaluación considera el valor de franquicia de la compañía, sus fuentes de fondeo, el nivel de experiencia del equipo directivo, su estructura organizacional, su posición financiera, así como la calidad de sus controles internos, entre otros.

Nuestra evaluación de riesgo operativo considera factores de riesgo adicionales, entre ellos: la relativa baja experiencia de la compañía en el mercado en comparación con otros originadores de tamaño similar, y nuestra opinión sobre los controles internos de la compañía, los cuales se implementaron recientemente y que consideramos aún es demasiado pronto para medir su eficacia.

Finalmente, nuestra evaluación también refleja el hecho de que la transacción contará con la disponibilidad de un PCT de respaldo, ya que los documentos de la transacción designan a Terracota como administrador sustituto, y al hecho que, en nuestra opinión, dicha sustitución podría realizarse bajo términos razonables, debido al plan de transición incluido en los documentos de la transacción.

Es importante señalar que Terracota, como administrador maestro elaborará los reportes de seguimiento de la transacción, verificará el cumplimiento de los criterios de elegibilidad de los activos titulizados y de los límites de concentración y supervisará que los cobros que se reciban en las cuentas del fideicomiso correspondan a los derechos al cobro transmitidos y, en general, supervisará la actuación de Firma Car como administrador.

Riesgos Legales y Regulatorios

En nuestra opinión, mediante un contrato de fideicomiso y un contrato de factoraje, la estructura legal de la transacción constituirá una venta verdadera de los activos titulizados al fideicomiso, aislándolos del riesgo crediticio del originador. En nuestra opinión, el fideicomiso que mantendrá la propiedad de los activos titulizados es una entidad que consideramos improbable que sea sujeta a un proceso de quiebra (*bankruptcy-remote*) mediante el análisis de diversas características estipuladas en la documentación legal.

Además, S&P Global Ratings recibió la opinión legal de un despacho de abogados sobre los aspectos legales relevantes de la transacción, entre los cuales se encuentra la validez de la transmisión de los activos al fideicomiso bajo las leyes mexicanas, los cuales formarán parte del patrimonio del fideicomiso.

Riesgo de Contraparte

Analizamos los riesgos de contraparte de la transacción e identificamos las siguientes exposiciones a riesgos de contraparte:

Cuentas Bancarias

Los documentos de la transacción establecen que las cuentas bancarias del fideicomiso se abrirán y mantendrán en CIBanco o en instituciones bancarias que cuenten con una calificación que haya otorgado S&P Global Ratings y que sea consistente con la calificación asignada a los certificados bursátiles. Lo anterior en el entendido de que, en caso de que S&P Global Ratings baje la calificación de la institución donde se encuentran las cuentas, el fiduciario en conjunto con la compañía deberán migrar las cuentas en un periodo menor a 30 días naturales a una institución bancaria que cumpla con las condiciones de calificación mínima necesaria. Aplicamos un recorte en nuestro flujo de caja para reflejar nuestra consideración sobre la calidad crediticia de CIBanco, la cual no es suficiente para soportar las calificaciones actuales.

Riesgo de Confusión (*commingling*)

La cobranza deberá ser depositada directamente en las cuentas del fideicomiso maestro de cobranza, lo que mitigará el riesgo de confusión de activos. Adicionalmente, para que un contrato se considere como elegible, el deudor respectivo no podrá tener un historial de tres o más pagos consecutivos fuera de las cuentas del fideicomiso.

Además, los documentos de la transacción establecen un plazo de dos días para que Firma Car transfiera la cobranza en caso de recibir alguna cantidad. Consideramos que esto contribuye a mitigar el riesgo de confusión de activos (*commingling*) de la transacción al buscar aislar la cobranza de los activos titulizados de la compañía.

Derivados

La transacción contará con un *cap* que limitará la tasa base de TIE que pagará la emisión a un nivel de 8% desde la fecha de su contratación dentro de los 30 primeros días después de la emisión y hasta la fecha de vencimiento legal de los certificados bursátiles, de acuerdo con la información del agente estructurador. De acuerdo con los documentos de la transacción, el fideicomiso acreditado establecerá dicho contrato con una institución financiera con una calificación de 'mxAAA' otorgada por S&P Global Ratings.

El proveedor de dicho derivado será considerado como una contraparte de la transacción, por lo tanto, si su calidad crediticia se ubica por debajo de la calificación asignada, esto podría detonar una acción de calificación en el mismo sentido para los certificados.

Estructura de Pago y Mecánica del Flujo de Efectivo

De acuerdo con los documentos de la transacción, durante el periodo de revolvencia, la cobranza proveniente de los derechos de cobro se utilizará para cubrir los gastos de mantenimiento de la emisión, fondear las reservas, pagar intereses y adquirir nuevos derechos al cobro elegibles, siempre y cuando, el aforo sea mayor o igual a 1.35x. Una vez que haya terminado el periodo de revolvencia, la transacción contempla la amortización *full turbo* del saldo insoluto de los certificados bursátiles; es decir, que la cobranza se utilizará para amortizar el saldo insoluto de estos, luego de cubrir los gastos e intereses.

La transacción incluye diversos eventos de amortización anticipada que, en caso de que alguno de ellos suceda, ocasionarían que termine el periodo de revolvencia y que todas las cantidades provenientes de la cobranza se destinen a amortizar el saldo insoluto de los certificados bursátiles luego de cubrir gastos e intereses. Estos eventos incluyen, entre otros, que el aforo sea menor que su nivel mínimo de 1.25x durante tres semanas consecutivas.

Además, los documentos incluyen un evento de amortización parcial, el cual se actualizará en caso de que, durante el periodo de revolvencia, el efectivo disponible en el fondo general llegue a representar 20% o más del saldo insoluto de los certificados bursátiles. En dicho caso, el fiduciario utilizará el monto total de este saldo para realizar una amortización parcial del principal.

Para asignar la calificación, utilizamos nuestro modelo 'Evaluador de Flujo de Efectivo', al aplicar diversos escenarios de estrés crediticios con el propósito de medir la capacidad de la transacción para cumplir con sus pagos de intereses de manera mensual, así como repagar el principal en la fecha de vencimiento, bajo los escenarios de estrés consistentes con el nivel de calificación asignada.

Bajo nuestros escenarios de estrés, aplicamos el nivel de pérdidas descritas anteriormente sobre el valor presente neto de la cartera (asumiendo que todo el patrimonio del fideicomiso está compuesto por derechos al cobro elegibles) bajo diferentes curvas de pérdidas cargadas hacia el inicio, a la mitad y hacia el final de la transacción. En nuestra opinión, la curva de pérdidas cargada hacia el inicio de la transacción representa el escenario de estrés más significativo, ya que esta afecta desde el inicio al aforo de la transacción y, por lo tanto, los flujos que estarían disponibles para cubrir las obligaciones.

Nuestro análisis de flujos de efectivo también considera un estrés de liquidez en la transacción, bajo el cual asumimos un retraso del 60% en los niveles de cobranza. Además, aplicamos un estrés adicional a los gastos de la transacción, los cuales modelamos de acuerdo con el límite anual establecido en la documentación legal. Únicamente para fines informativos, asumimos una sobretasa de 3% sobre la TIIE que pagará la clase FMCARCB 21, aunque esta será determinada en la fecha de emisión.

PRINCIPALES SUPUESTOS Y RESULTADOS DEL MODELO DE FLUJO DE EFECTIVO

Nivel de calificación	mxAAsf)
Caso base de pérdidas	5.1%
Factor de Estrés	2.1x
Pérdidas aplicadas	16.07%
Distribución de las pérdidas bajo la curva al inicio (años después de la disposición 1 /2 /3)	60% / 40% / 0%
Máximas pérdidas soportadas bajo la curva al inicio	20.02%
Distribución de las pérdidas bajo la curva concentrada (años después de la disposición 1 /2 /3 /4)	27.4% / 57.6% / 15%
Máximas pérdidas soportadas bajo la curva concentrada	20.69%
Distribución de las pérdidas bajo la curva al final (años después de la disposición 1 /2 /3 /4)	3.1% / 62.6% / 33% / 1.3%
Máximas pérdidas soportadas bajo la curva al final	21.97%

De acuerdo con nuestro análisis de flujo de efectivo, la transacción fue capaz de soportar un nivel de pérdidas mayor al nivel aplicado bajo los escenarios de estrés consistentes con el nivel de la calificación asignada de 'mxAAsf)'. Por lo tanto, en nuestra opinión, al considerar la mecánica de pagos establecida en los documentos de la transacción, la protección crediticia con la que cuenta la transacción es suficiente para respaldar su nivel de calificación de 'mxAAsf)'.

Nivel de Sensibilidad

Aplicamos diversos escenarios de estrés adicionales con el objeto de medir la sensibilidad de la calificación ante cambios en los supuestos utilizados. Consideramos que la calificación podría ser sensible a cambios en el nivel de protección crediticia de la transacción y las posibles pérdidas adicionales, así como al nivel de calificación de las contrapartes de la transacción, que incluye los proveedores de las cuentas bancarias y del contrato de cobertura.

Daremos seguimiento al desempeño de la cartera titulizada, a los niveles de protección crediticia de la transacción y al desempeño de Firma Car como administrador de esta cartera. Podríamos tomar una acción de calificación negativa si el nivel de pérdidas observadas en la transacción supera nuestro supuesto de caso base de pérdidas, y, derivado de ello, actualizaríamos dicho supuesto.

S&P Global Ratings considera que aún existe un elevado grado de incertidumbre, aunque se está moderando, sobre la evolución de la pandemia del coronavirus y sus efectos en las economías. La producción de vacunas está aumentando y su distribución se está acelerando alrededor del mundo. La inmunización generalizada, que ayudará a preparar el camino para el regreso a niveles más normales de actividad social y económica, parece alcanzable para la mayoría de las economías más desarrolladas hacia el cierre del tercer trimestre. Sin embargo, es posible que algunos mercados emergentes solo puedan lograr una inmunización generalizada para fines de año o posteriormente. Usamos estos supuestos acerca de la llegada de la vacuna para evaluar las

Comunicado de prensa: S&P Global Ratings asigna calificación de 'mxAA (sf)' a los certificados FMCARCB 21 respaldados por contratos de arrendamiento originados por Firma Car

implicaciones económicas y crediticias relacionadas con la pandemia (vea nuestros análisis aquí: www.spglobal.com/ratings). Actualizaremos nuestros supuestos y estimaciones conforme la situación avance.

Factores crediticios ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG, por sus siglas en inglés)

Nuestro análisis de calificación considera la potencial exposición a factores crediticios ESG. En nuestra opinión, los factores crediticios de gobierno corporativo impactan nuestra evaluación de riesgo operativo. Entre los factores principales, identificamos una relativa debilidad en la calidad de los controles internos de la compañía en comparación con otros participantes del mercado, los cuales fueron implementados recientemente. Asimismo, considera que la experiencia de la compañía en el mercado es más corta en comparación con otros originadores de tamaño similar. Finalmente, la estructura de la transacción es revolvente, lo cual, desde nuestro punto de vista, incrementa la exposición a los factores crediticios de gobierno corporativo del originador.

Crterios y Artículos Relacionados

Crterios

- [Marco global para el análisis de la estructura de pago y del flujo de efectivo en instrumentos de financiamiento estructurado](#), 22 de diciembre de 2020.
- [Metodología y supuestos para calificar transacciones respaldadas por contratos de crédito y arrendamiento de equipo](#), 31 de mayo de 2019.
- [Financiamiento Estructurado: Metodología para aislamiento de activos y entidades de propósito específico](#), 29 de marzo de 2017.
- [Marco global para evaluar el riesgo operativo en transacciones de financiamiento estructurado](#), 9 de octubre de 2014.
- [Marco de Riesgo de Contraparte: Metodología y supuestos](#), 8 de marzo de 2019.
- [Crterios globales para inversiones temporales en cuentas de transacciones](#), 31 de mayo de 2012.
- [Principios de las Calificaciones Crediticias](#), 16 de febrero de 2011.
- [Crterios para analizar contratos de derivados](#), 24 de junio de 2013.
- [Metodología para derivar tasas de interés estresadas en Financiamiento Estructurado](#), 18 de octubre de 2019.
- [Metodología para calificaciones crediticias en escala nacional y regional](#), 25 de junio de 2018.

Modelos

- Evaluador de Flujo de Efectivo.

Artículos Relacionados

- [Descripción general del Proceso de Calificación Crediticia.](#)
- [MÉXICO - Definiciones de calificación en Escala CaVal \(Nacional\).](#)
- [Definiciones de Calificaciones de S&P Global Ratings.](#)
- *Global Structured Finance Scenario And Sensitivity Analysis 2016: The Effects Of Macroeconomic The top Five Macroeconomic Factors*, 16 de diciembre de 2016.
- [Análisis de escenarios y sensibilidad para financiamiento estructurado en América Latina 2015: Efectos de las variables de los mercados regionales.](#), 28 de octubre de 2015.
- *Credit Conditions Emerging Markets Q2 2021: Brighter Prospects Prone To Setbacks*, 30 de marzo de 2021.
- [Panorama de Financiamiento Estructurado en América Latina 2021: Nuevas emisiones aumentarán en medio de entorno desafiante.](#), 25 de febrero de 2021.

INFORMACIÓN REGULATORIA ADICIONAL

1) *Información financiera al 31 de diciembre de 2020.*

2) *La calificación se basa en información proporcionada a S&P Global Ratings por el emisor y/o sus agentes y asesores. Tal información puede incluir, entre otras, según las características de la transacción, valor o entidad calificados, la siguiente: términos y condiciones de la emisión, prospecto de colocación, estados financieros anuales auditados y trimestrales, estadísticas operativas –en su caso, incluyendo también aquellas de las compañías controladoras-, información prospectiva –por ejemplo, proyecciones financieras-, informes anuales, información sobre las características del mercado, información legal relacionada, información proveniente de las entrevistas con la dirección e información de otras fuentes externas, por ejemplo, CNBV, Bolsa Mexicana de Valores.*

La calificación se basa en información proporcionada con anterioridad a la fecha de este comunicado de prensa; consecuentemente, cualquier cambio en tal información o información adicional, podría resultar en una modificación de la calificación citada.

3) *S&P Global Ratings considera dentro de su análisis las capacidades del originador y/o administrador de activos. Sin embargo, nuestra estimación de las capacidades de éstos no necesariamente tiene un impacto directo sobre las calificaciones asignadas.*

4) *S&P Global Ratings no considera en su análisis para la determinación de la calificación la existencia de mecanismos para alinear los incentivos entre el originador, administrador y garante, y posibles adquirentes de los valores emitidos bajo la titulización calificada.*

5) *Para el análisis de los contratos S&P Global Ratings se apoyó del despacho de abogados Ritch, Mueller, Heather y Nicolau, S.C. quién revisó la documentación legal que respalda la estructura y emitió una opinión sobre el perfeccionamiento de la transferencia de los derechos derivados de los contratos de crédito y arrendamiento al fideicomiso emisor, así como la eficacia de dicha transmisión.*

6) *En cumplimiento con la Disposición QUINTA de las Disposiciones Aplicables a las Instituciones Calificadoras de Valores, se comunica que Firma Car S.A.P.I. de C.V. ha informado a S&P Global Ratings que los Certificados Bursátiles arriba detallados han sido calificados por HR Ratings de México, S.A. de C.V. en 19 de abril de 2021 [HRAAA (E)]. S&P Global Ratings no ha tenido participación alguna en la calificación citada y no tiene ni asume responsabilidad alguna a su respecto, incluyendo por la presente publicación.*

Comunicado de prensa: S&P Global Ratings asigna calificación de 'mxAA (sf)' a los certificados FMCARCB 21 respaldados por contratos de arrendamiento originados por Firma Car

7) La información regulatoria (PCR, por sus siglas en inglés) de S&P Global Ratings se publica en relación con una fecha específica, y está vigente a la fecha de la Acción de Calificación Crediticia que se haya publicado más recientemente. S&P Global Ratings actualiza la información regulatoria para una determinada Calificación Crediticia a fin de incluir los cambios en tal información solamente cuando se publica la siguiente Acción de Calificación Crediticia. Por consiguiente, la información regulatoria contenida aquí puede no reflejar los cambios en la misma que pudieran ocurrir durante el periodo posterior a la publicación de tal información regulatoria pero que de otra manera no están asociados con una Acción de Calificación Crediticia.

Comunicado de prensa: S&P Global Ratings asigna calificación de 'mxAA (sf)' a los certificados FMCARCB 21 respaldados por contratos de arrendamiento originados por Firma Car

Copyright © 2021 por Standard & Poor's Financial Services LLC. Todos los derechos reservados.

Ningún contenido (incluyendo calificaciones, análisis e información crediticia relacionada, valuaciones, modelos, software u otra aplicación o resultado derivado del mismo) o cualquier parte aquí indicada (Contenido) puede ser modificada, revertida, reproducida o distribuida en forma alguna y/o por medio alguno, ni almacenada en una base de datos o sistema de recuperación de información, sin permiso previo por escrito de Standard & Poor's Financial Services LLC o sus filiales (conjuntamente denominadas S&P). El Contenido no debe usarse para ningún propósito ilegal o no autorizado. S&P y todos sus proveedores, así como sus directivos, funcionarios, accionistas, empleados o agentes (en general las Partes S&P) no garantizan la exactitud, integridad, oportunidad o disponibilidad del Contenido. Las Partes S&P no son responsables de errores u omisiones (por negligencia o cualquier otra causa), independientemente de su causa, de los resultados obtenidos a partir del uso del Contenido o de la seguridad o mantenimiento de cualquier información ingresada por el usuario. El Contenido se ofrece sobre una base "como está". LAS PARTES S&P DENIEGAN TODAS Y CUALESQUIER GARANTÍAS EXPLÍCITAS O IMPLÍCITAS, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITACIÓN DE, CUALESQUIER GARANTÍA DE COMERCIALIZACIÓN O ADECUACIÓN PARA UN PROPÓSITO USO EN PARTICULAR, DE AUSENCIA DE DEFECTOS, DE ERRORES O DEFECTOS EN EL SOFTWARE, DE INTERRUPCIÓN EN EL FUNCIONAMIENTO DEL CONTENIDO O DE OPERACIÓN DEL CONTENIDO CON CUALQUIER CONFIGURACIÓN DE SOFTWARE O HARDWARE. En ningún caso, las Partes S&P serán sujetos de demanda por terceros derivada de daños, costos, gastos, comisiones legales o pérdidas (incluyendo, sin limitación, pérdidas de ingresos o de ganancias y costos de oportunidad o pérdidas causadas por negligencia) directos, indirectos, incidentales, punitivos, compensatorios, ejemplares, especiales o consecuenciales en conexión con cualesquier uso del Contenido incluso si se advirtió de la posibilidad de tales daños.

Los análisis crediticios relacionados y otros, incluyendo las calificaciones, y las declaraciones en el Contenido, son opiniones a la fecha en que se expresan y no declaraciones de hecho. Las opiniones, análisis y decisiones de reconocimiento de calificaciones (como tal término se describe más abajo) de S&P no constituyen recomendaciones para comprar, retener o vender ningún instrumento o para tomar decisión de inversión alguna, y no se refieren a la conveniencia de ningún instrumento o título-valor. S&P no asume obligación para actualizar el Contenido tras su publicación en cualquier forma o formato. No debe dependerse del Contenido y éste no es sustituto de la capacidad, juicio y experiencia del usuario, de su administración, empleados, asesores y/o clientes al realizar inversiones y tomar otras decisiones de negocio. S&P no actúa como fiduciario o asesor de inversiones excepto donde esté registrado como tal. Aunque S&P ha obtenido información de fuentes que considera confiables, no realiza labores de auditoría ni asume la tarea de revisión o verificación independiente de la información que recibe.

En la medida en que las autoridades regulatorias permitan a una agencia calificadora reconocer en una jurisdicción una calificación emitida en otra jurisdicción para fines regulatorios determinados, S&P se reserva el derecho de asignar, retirar o suspender tal reconocimiento en cualquier momento y a su sola discreción. Las Partes S&P no asumen obligación alguna derivada de la asignación, retiro o suspensión de un reconocimiento, así como cualquier responsabilidad por cualesquiera daños que se aleguen como derivados en relación a ello. S&P mantiene algunas actividades de sus unidades de negocios independientes entre sí a fin de preservar la independencia y objetividad de sus respectivas actividades. Como resultado de ello, algunas unidades de negocio de S&P podrían tener información que no está disponible a otras de sus unidades de negocios. S&P ha establecido políticas y procedimientos para mantener la confidencialidad de la información no pública recibida en conexión con cada uno de los procesos analíticos.

S&P recibe un honorario por sus servicios de calificación y por sus análisis, el cual es pagado normalmente por los emisores de los títulos o por suscriptores de los mismos o por los deudores. S&P se reserva el derecho de diseminar sus opiniones y análisis. Las calificaciones y análisis públicos de S&P están disponibles en sus sitios web www.standardandpoors.com, www.standardandpoors.com.mx, www.standardandpoors.com.ar, www.standardandpoors.com.br (gratuitos) y en www.ratingsdirect.com y www.capiq.com (por suscripción) y pueden distribuirse por otros medios, incluyendo las publicaciones de S&P y por redistribuidores externos. Información adicional sobre los honorarios por servicios de calificación está disponible en www.standardandpoors.com/usratingsfees.

S&P Global Ratings S.A. de C.V., Av. Javier Barros Sierra No. 540, Torre II, PH2, Col. Lomas de Santa Fe, C.P. 01210 Ciudad de México.